RECURSO 9682-21112608

gabriel rios < gariabecon@hotmail.com>

Mar 23/11/2021 15:50

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

Juez Uno Civil Municipal de Ejecución de Sentencías de Cali E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, del EDIFICIO TORRE ESTELAR - PROPIEDAD HORIZONTAL, contra la Señora FANNY CASTAÑO SALAS

PROVENIENTE DEL JUZGADO TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RAD.: 2.008-0012

Saludo Cordial:

Mediante <u>escrito</u> enviado el 03 de Agosto de 2.021 [vía Correo Electrónico: <u>memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>], me PRONUNCIÉ sobre el contenido de la <u>solicitud</u> presentada por la <u>Señora VANESSA URBANO QUINTERO</u>, en calidad de <u>Adjudicataria</u> de los <u>BIENES INMUEBLES REMATADOS</u>, dentro del Asunto de la Referencia, de la cual se me dio Traslado en Lista No. 053, fijada el 29 de Julio de 2.021.

Las manifestaciones del mencionado <u>escrito</u> son contrarias a las motivaciones contenidas en su AUTO No. 4569, del 17 de Noviembre de 2.021, el cual se notificó por medio de anotación en Estado No. 088 del 18 de Noviembre de 2.021

Por los <u>RAZONAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN</u> anteriormente expuestos, interpongo <u>RECURSO DE REPOSICIÓN</u>, contra los <u>Numerales PRIMERO</u> y <u>SEGUNDO</u>, <u>Parte Resolutiva</u>, de su <u>AUTO No. 4569</u>, <u>del 17 de Noviembre de 2.021</u>, el cual se notificó por medio de anotación en <u>Estado No. 088</u> del <u>18 de Noviembre de 2.021</u>, a fin que se <u>REVOQUEN</u> integralmente las decisiones adoptadas en los contenidos de esos <u>Ordinales</u>.

Atentamente

GABRIEL RÍOS

C. C. No. 16.625.261 de Cali

T. P. No. 69.680 del C. S. de la J.

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

gariabecon@hotmail.com

Celular Número: 315 536 89 79